

ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ 2022 - DOF 12-04-24 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Cámara de Senadores aprobó la incorporación de **México al Acuerdo Internacional del Café de 2022**, aprobado en Londres, Reino Unido, el 09 de junio de dicho año:

 [Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2022, aprobado en Londres, Reino Unido, el nueve de junio de dos mil veintidós.](#)

El objetivo de este Acuerdo es **fortalecer el sector cafetero mundial y promover su desarrollo sostenible en el aspecto económico, social y ambiental, en un entorno de mercado para beneficio de todos los participantes en el sector**, para cuya consecución se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Promover la **cooperación internacional** para el **desarrollo territorial sustentable de todas las zonas productoras** y la **reducción de la disparidad social, económica y tecnológica** entre los países.
- ✓ Facilitar a nivel nacional, regional y mundial la participación en asuntos cafeteros de los países Miembros e interesados en la cadena de valor del café.
- ✓ Proporcionar un **foro de consultas** para analizar las condiciones estructurales de los mercados internacionales y las tendencias a largo plazo de la producción y del consumo, que equilibren la oferta y la demanda, y regular los mercados al contado, físicos y financieros, para abordar y mitigar la volatilidad y el exceso de especulación que pudiera distorsionar los precios y tener efectos negativos en los productores y los consumidores.
- ✓ **Recopilar, difundir y publicar información económica, técnica y científica, estadísticas y estudios**, así como los **resultados de actividades de investigación y desarrollo** en cuestiones cafeteras.
- ✓ **Promover el desarrollo del consumo y de mercados** para todos los tipos y formas de café, incluso en países productores y mercados emergentes.
- ✓ Formular proyectos, apoyar la gestión de recursos financieros para iniciativas y, siempre que sea posible y apropiado, gestionar la ejecución de **proyectos que beneficien a los países Miembros y a la economía mundial del café**.
- ✓ Fomentar programas de **capacitación** e información que coadyuven a la **transferencia de prácticas** innovadoras y tecnología.
- ✓ Alentar y apoyar a los países Miembros para que formulen y pongan en práctica **estrategias encaminadas a aumentar la fortaleza de las comunidades locales y de los caficultores**, en especial los **productores en pequeña escala**, con el propósito de que puedan beneficiarse de la producción y el comercio de café,

lo que contribuye a la erradicación de la pobreza mediante la obtención de un ingreso vital para las familias.

- ✓ **Hacer frente a los desafíos del sector cafetero**, incluidos, pero sin limitarse a ello, la volatilidad de los precios, los costos altos de producción, las plagas y enfermedades, el cambio climático y la rastreabilidad del café.

En la siguiente liga podrán encontrar el texto completo del Acuerdo suscrito por México:
https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/65/3/2023-10-24-1/assets/documentos/Ofic_SeGob_Acuerdo_Internacional_del_Cafe_de_2022.pdf

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.